



ACTA DE FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-002-2013 (PRESENCIAL) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

En la ciudad de Metepec, Estado de México, a las **diecisiete horas del día veintitrés de mayo de dos mil trece**, en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública, con domicilio en Edificio B SAOP, Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, el **Lic. Fernando Nemer Naime, Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación **No. 002-LPN/2013**, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 Fracción VIII, IX, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Lectura al contenido del Acta de Fallo.
 - 3.- Entrega de copia del Acta de Fallo a los representantes legales de las empresas adjudicadas.
 - 4.- Firma del Acta.
1. En desahogo del **primer punto del orden del día** el representante de la convocante, registró la puntual asistencia de los siguientes oferentes:

1.- ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C. V.

2.- ALBERTO FLORES JIMÉNEZ

3.- LA QUERETANA, S. A. DE C. V.

En desahogo del **segundo punto del orden del día** se dio lectura al contenido del Acta de Fallo emitido por el Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública

El C. Lic. Fernando Nemer Naime, Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública, en su carácter de convocante, indicó que en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013, se falla con estricto apego al **Dictamen de Adjudicación de fecha 23 de mayo de dos mil trece**; el cual de manera sustancial en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de las empresas: **ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C. V., ALBERTO FLORES JIMÉNEZ, LA QUERETANA, S. A. DE C. V.**

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

ACTA DE FALLO

ANTECEDENTES

CONDICIONES BÁSICAS REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-002-2013 PARA LA OFERTA TÉCNICA:

NUMERAL 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DEL ENTREGA:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de la Secretaría de Agua y Obra Pública, ubicado en Calle 5 Lote 2 Manzana III, Parque Industrial Toluca 2000, Colonia Tlacopa, Toluca Estado de México.

1.3.1.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El horario de entrega es de 9:00 a 16:00 horas.

1.3.1.3. PLAZO DE ENTREGA

Será a partir de la suscripción del contrato y hasta 40 días hábiles posteriores, conforme a las indicaciones de la Dirección General de Electrificación, de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA			Eléctrica Losi, S.A. de C. V.	Alberto Flores Jiménez	La Queretana, S. A. de C. V.
Part	Clave de Verificac.	Concepto	Cumple	Cumple	Cumple
1	23695	LUMINARIO LED LUMINARIO CON EQUIPO PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE VIALIDADES, DE LUZ LED DE ALTA EFICIENCIA, LISTO PARA MONTAJE EN POSTE CON BRAZO, DE 82W,6900 LM, CON 84 LM/W Y TEMPERATURA DE COLOR OPCIONAL (FRÍO, CALIENTE O NEUTRO). CON ÓPTICA PATENTADA PARA GARANTIZAR MAYOR UNIFORMIDAD EN LA ILUMINACIÓN. CURVA FULL-CUT OFF (NO HAY ILUMINACIÓN POR ENCIMA DEL LUMINARIO). POR MEDIO DE REFLECTORES INDEPENDIENTES POR TABLETA DE LUMINARIO CON ACABADO ESPECTACULAR METALIZADO. TAPA DE CRISTAL TERMOTEMPLADO SELLADA TIPO PREMIUM CON PROTECCIÓN IP66 (PARA MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA MOSQUITOS Y AGENTES EXTERNOS). SIN EMISIÓN DE RAYOS UV O INFRAROJOS. LISTA PARA MONTAJE DE FOTOCELDA, FABRICADA EN CUERPO DE ALUMINIO DE ALTA DURABILIDAD, PINTADO POR PROCESO ELECTROSTÁTICO, PARA DISIPAR EL CALOR Y EVITAR LAS PERDIDAS POR CALENTAMIENTO (EFECTO JOULE). PROTECCIÓN TÉRMICA PARA PROTEGER AL LUMINARIO DE TRABAJO EN AMBIENTES A ALTAS TEMPERATURAS (+74 GRADOS CENTÍGRADOS) TORNILLERÍA FABRICADA EN ACERO DE USO RUDO, CON PRUEBAS DE PROTECCIÓN CONTRA CORROSIÓN (ASTMB11797)RESISTENTE CONTRA VIBRACIONES Y MOVIMIENTOS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS DRIVER DISEÑADO PARA MANEJO DE SISTEMAS TÉRMICOS	NO PRESENTO	SI	NO PRESENT O

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

Hoja 2 de 10



ACTA DE FALLO

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA			Eléctrica Losi, S.A. de C. V.	Alberto Flores Jiménez	La Queretana, S. A. de C. V.
Part	Clave de Verificac.	Concepto	Cumple	Cumple	Cumple
		ASEGURANDO UNA MÁXIMA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENTABILIDAD. EL LUMINARIO OFRECE ALTA EFICIENCIA Y UN FACTOR DE POTENCIA CON ULTRA BAJA DISTORSIÓN ARMÓNICA ENTRADA UNIVERSAL 100-227 VCA .50/60 HZ.DRIVER DE LED MTBF POR TELCORDIA SR-332, CON PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE DE 6KV/6KVA DRIVER CON PROTECCIÓN IP 65. TIEMPO DE VIDA 1.70/TM - 10 AÑOS VIDA ÚTIL. GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.			
2	23694	LUMINARIO VAPOR DE SODIO TIPO SUBURBANO, ALTA PRESIÓN, DE 100 WATTS DE POTENCIA, CON BALASTRO TIPO AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR, DISEÑADO PARA OPERAR UNA LÁMPARA A UN VOLTAJE DE 220 VOLTS, 60 HZ, CUERPO DE ALUMINIO RECHAZADO Y ANODIZADO DE 1.25 MM. DE CALIBRE Y EN SU PARTE SUPERIOR UN DIÁMETRO DE 14 CM. INCLUYE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: ADAPTADOR PARA BRAZO DE MONTAJE LARGO. BRAZO METÁLICO GALVANIZADO CALIBRE 30 DE 1.00 METRO DE LARGO Y 38 MM. DE DIÁMETRO. ABRAZADERA PARA MONTAJE EN POSTE DE CONCRETO DE 8" X 1.5" X 3/16" CON TORNILLO GALVANIZADO DE 2 1/4" X 1/2" Y TUERCA HEXAGONAL. 4 M. DE CABLE 600 VOLTS ANTIFLAMA RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO THW CALIBRE NUMERO 10 BALASTRO INTEGRADO AUTO-TRANSFORMADOR, AUTO-REGULADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA 220 VOLTS +/- 10% 60 HZ. PARA LA LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN DE 100 WATTS CON SELLO FIDE, RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA TANTO EL LUMINARIO, EL BALASTRO, LA FOTOCELDA, LA BASE PARA FOTOCELDA Y EL CABLE DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADOS DE ANCE VIGENTES. LA FOTOCELDA DEBERÁ TRAER GRABADO EN LA PARTE SUPERIOR LA MARCA REGISTRADA, PARTE LATERAL BAJO, MARCA Y REGISTRO DE LA EMPRESA FABRICANTE NOM-227, SELLO ANCE DE PRODUCTO CERTIFICADO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 208-227 V 50/60 HZ, FECHA DE FABRICACIÓN Y HECHO EN MÉXICO, EL CABLE DEBERÁ TRAER: LA MARCA, THW-LS/THHW-LS, RoHS 600V 90°C NOM, ANCE,CFE 0000-03. CONJUNTO ÓPTICO CONSISTENTE EN UN REFRACTOR PRISMÁTICO DE UNA SOLA PIEZA DE ACRÍLICO CLARO ABIERTO Y UN REFLECTOR LISO DE ALUMINIO. LÁMPARA DE 100 WATTS 60HZ. LA CURVA DE DISTRIBUCIÓN SERA DEL No V. EL CUERPO DE ALUMINIO DEBERÁ TENER 1.25 MM. DE ESPESOR Y/O DE CALIBRE. EN LA BASE INFERIOR UN DIÁMETRO DE 15CMS. LA BASE DEL PORTA BALASTRO Y SOCKET Y EL PORTABRAZO DEBE SER DE ALUMINIO INYECTADO Y EN EL PORTABRAZO DEBERÁ TRAER GRABADA EN RELIEVE LA MARCA DEL FABRICANTE, GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN: LUMINARIO 2 AÑOS,	NO PRESENTO	SI	SI

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

Hoja 3 de 10



ACTA DE FALLO

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA			Eléctrica Losí, S.A. de C. V.	Alberto Flores Jiménez	La Queretana, S. A. de C. V.
Part	Clave de Verificac.	Concepto	Cumple	Cumple	Cumple
		FOTOCELDA Y BASE 2 AÑOS, BALASTRO 3 AÑOS, FOCO 1 AÑO, BRAZO Y ABRAZADERA 2 AÑOS, SOCKET 2 AÑOS, CABLE 1 AÑO, BAJO CONDICIONES DE OPERACIONES NORMALES. LA LUMINARIA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-064-SCFI-2000. BALASTRO: NOM-058-SCFI-1999. CABLE: NOM-063-SFCI-2001. FOTOCELDA: NOM-003-SCFI-2000. BASE DE FOTOCELDA: NOM-003-SCFI-2000. DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL LUMINARIO Y EL BALASTRO. DEBERÁ ENTENDERSE POR ARMADO: QUE EL LUMINARIO DE VAPOR DE SODIO SE ENTREGUE CON BASE PARA BALASTRO Y SOCKET MOGUL INSTALADO Y EL RESTO DE LOS ACCESORIOS POR SEPARADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL.			
3	23696	FOTOCELDA FOTOCELDA DE 220 V, CAT. 2024 CON CERTIFICADO DE ANCE VIGENTE. LA FOTOCELDA DEBERÁ DE TRAER GRABADO EN LA PARTE SUPERIOR LA MARCA REGISTRADA, PARTE LATERAL ABAJO, MARCA Y REGISTRO DE LA EMPRESA FABRICANTE, NOM-227, SELLO ANCE DE PRODUCTO CERTIFICADO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 208-277V 50/60 HZ, FECHA DE FABRICACIÓN Y HECHO EN MÉXICO.	NO PRESENTO	SI	SI
4	23697	CABLE DE ALUMINIO CABLE DE 600 VOLTS. ANTIFLAMA RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO THW CALIBRE 10 DE 19 HILOS, DEBERÁ TENER IMPRESO LA MARCA, THW-LS/THHW-LS, RoHS 600 VOLTS, NOM, ANCE, CFE-0000-03 CONTAR CON CERTIFICADO ANCE VIGENTE, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 METROS.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI
5	23698	BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 100 W. 220V, DESNUDO AUTOTRANSFORMADOR, TIPO AUTORREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA +/- 10% DISEÑADO PARA OPERAR UNA LÁMPARA A UN VOLTAJE DE 220 VOLTS, 60 HZ. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO ANCE VIGENTE.	SI	SI	SI
6	23699	ACRÍLICO PARA LUMINARIA SUBURBANA CONJUNTO ÓPTICO CONSISTENTE EN UN REFRACTOR PRISMÁTICO DE UNA SOLA PIEZA, ACRÍLICO CLARO ABIERTO, MEDIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIO SUBURBANO.	NO PRESENTO	SI	SI
7	772	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DE 100 WATTS 220 VOLTS, 60 HZ. CON SELLO FIDE.	SI	SI	SI
Lugar de entrega de los bienes (1.3.1.1)			SI	SI	SI
Horario de entrega de los bienes (1.3.1.2)			SI	SI	SI
Plazo de entrega (1.3.1.3)			SI	SI	SI
Escrito de ausencia de impedimentos (2.3.1.)			SI	SI	SI
Cedula de proveedor vigente o escrito de identificación de capacidad (2.3.2.)			SI	NO	SI
Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (2.3.3.)			NO	NO	SI

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

ACTA DE FALLO

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA			Eléctrica Losi, S.A. de C. V.	Alberto Flores Jiménez	La Queretana, S. A. de C. V.
Part	Clave de Verificac.	Concepto	Cumple	Cumple	Cumple
Recibo original de pago de bases. (2.3.4.)			SI	SI	SI
Poder notarial vigente. (2.3.5.)			SI	N/A	SI
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 141 de su Reglamento. (punto I.1. del ANEXO UNO-A).			SI	SI	SI
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa al mes de abril de 2013. (punto I.2. del ANEXO UNO-A)			SI	SI	SI
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, deberá señalar domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. (punto I.3. del ANEXO UNO-A)			SI	SI	SI
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación oficial del representante de la empresa (Credencial de Elector o Cédula Profesional o Pasaporte vigente), que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. (punto I.4. del ANEXO UNO-A)			SI	N/A	SI
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder (punto I.5. del ANEXO UNO-A)			SI	N/A	SI
Para el caso de persona física, original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento como de su identificación oficial, (Credencial de Elector o Cédula Profesional o Pasaporte vigente) (punto I.6. del ANEXO UNO-A)			N/A	SI	N/A
En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo. (punto I.7. del ANEXO UNO-A)			N/A	N/A	N/A
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados o, en su caso, cédula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios			SI	SI	SI

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

Hoja 5 de 10



ACTA DE FALLO

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA			Eléctrica Losi, S.A. de C. V.	Alberto Flores Jiménez	La Queretana, S.A. de C. V.
Part	Clave de Verificac.	Concepto	Cumple	Cumple	Cumple
expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro o subgiro correspondiente. (punto I.8. del ANEXO UNO-A)					
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio 2012 (completa), que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), esta deberá contener el sello digital de recibido, o en su caso, cedula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro o subgiro correspondiente. (punto I.9. del ANEXO UNO-A)			SI	SI	SI
El oferente deberá presentar en original estados financieros al 30 de abril de 2013, firmados por contador público, presentando original o copia certificada de la cedula profesional del contador que firme dichos estados, así como acreditar un capital contable de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.) mínimo. (punto I.10. del ANEXO UNO-A)			SI	SI	SI
Tratándose de distribuidores, se deberá presentar carta de distribuidor firmada por el representante legal de la empresa fabricante de los productos, misma que deberá de ser acreditada con copia simple del poder del representante legal del fabricante o fabricantes , dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa para el suministro de los bienes que oferte: (punto I.11. del ANEXO UNO-A)			SI	SI	SI
Original de acuse de recibo de entrega de muestras a la Dirección General de Electrificación			SI	SI	SI
DE LAS MUESTRAS FÍSICAS					
23695 LUMINARIO LED			NO PRESENTA	NO	NO PRESENTA
23694 LUMINARIO VAPOR DE SODIO			NO PRESENTA	NO	SI
23696 FOTOCELDA			NO PRESENTA	NO	SI
23697 CABLE DE ALUMINIO			NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI
23698 BALASTRO VAPOR DE SODIO			NO	SI	SI
23699 ACRÍLICO PARA LUMINARIA			NO PRESENTA	SI	SI
772 LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO			SI	SI	SI

N/A No Aplica

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Eléctrica Losi, S.A. de C. V., su propuesta técnica consta de 106 fojas y describe técnicamente las partidas 5 (23698), y 7 (772), y es aceptada en las partidas 5 (23698) y 7 (772), en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

91

07/1

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA



ACTA DE FALLO

Alberto Flores Jiménez, su propuesta técnica consta de 136 fojas y describe técnicamente las partidas 1 (23695), 2 (23694), 3 (23696), 5 (23698), 6(23699) y 7 (772), y es aceptada en las partidas 5 (23698), 6 (23699) y 7 (772), en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Y es desechada en las partidas 1 (23695) en virtud de que no cumple con el voltaje y los Watts requeridos 2 (23694) no es visible la marca de fabricante, el brazo no corresponde a la luminaria presentada y la fotocelda no contiene la leyenda Hecho en México dice Ensamblado en China y 3 (23696) no cumple con la norma requerida y es fabricada en China, actualizándose la causal de desechamiento, de acuerdo al punto 6.2.1. de las bases, Causas de desechamiento.

La Queretana, S. A. de C. V. su propuesta técnica consta de 214 Fojas y describe técnicamente las partidas 1 (23695), 2 (23694), 3 (23696), 4 (23697), 5 (23698), 6(23699) y 7 (772), y es aceptada en las partidas 2 (23694), 3 (23696), 5 (23698), 6 (23699) y 7 (772), en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Y es desechada en las partidas 1 (23695) en virtud de que no presentó muestra física y 4 (23697) ya que no cumple con las especificaciones requeridas y no presenta Carta del Fabricante, actualizándose la causal de desechamiento, de acuerdo al punto 6.2.1. de las bases, Causas de desechamiento.

Con lo que respecta a la revisión de las ofertas técnicas respecto a las especificaciones de las partidas solicitadas en el ANEXO UNO del documento denominado bases, estuvo a cargo del C. P. Alejandro Alberto Alamilla Ávila, suplente del representante de la Dirección General de Electrificación, como Área Usaria, quien emitió dictamen técnico de muestras entregadas por los oferentes y pone a consideración de los integrantes del Comité para dar continuidad al procedimiento de Adquisición que nos ocupa, destacando que en dicha evaluación los oferentes: **Eléctrica Losi, S.A. de C. V., Alberto Flores Jiménez, y La Queretana, S. A. de C. V.** cumplen parcialmente con lo solicitado en el documento denominado bases, de acuerdo con el análisis técnico arriba descrito.

Del análisis practicado por el área técnica así como por el área administrativa se determina que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes: **Eléctrica Losi, S.A. de C. V.** cumple con las partidas 5 (23698) y 7 (772), **Alberto Flores Jiménez cumple** con las partidas 5 (23698), 6(23699) y 7 (772) y **La Queretana, S. A. de C. V.,** cumple con las partidas 2 (23694), 3 (23696), 5 (23698), 6(23699) y 7 (772), de acuerdo con la evaluación técnica descrita con anterioridad, mismas que son aceptadas debido a que dieron cumplimiento a lo solicitado en bases.

Por lo antes señalado el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría del Agua y Obra Pública somete a consideración de los integrantes del mismo Órgano Colegiado, la aceptación de las propuestas técnicas formuladas por los oferentes **Eléctrica Losi, S.A. de C. V., Alberto Flores Jiménez, y La Queretana, S. A. de C. V.,** deliberando los integrantes y por unanimidad de votos resuelven que:

Se continúe con el procedimiento adquisitivo, con la apertura de la propuesta económica presentada por los oferentes en las partidas que cumplen técnicamente: **Eléctrica Losi, S.A. de C. V., Alberto Flores Jiménez, y La Queretana, S. A. de C. V.,** toda vez que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en las bases respectivas.

SEGUNDO:

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó que las ofertas técnicas fueron aceptadas, se procedió a continuar con la apertura de las ofertas económicas de las cuales, se evaluaron las propuestas presentadas por los oferentes **ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C. V., ALBERTO FLORES JIMÉNEZ y LA QUERETANA,**

 SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

S. A. DE C. V., mismo que dio cumplimiento a lo solicitado en las bases de la siguiente forma:

ANTECEDENTES

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBES SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-002-2013, PARA LA OFERTA ECONÓMICA:

- 1.4.1. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará por entregas parciales, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos, debidamente soportados y requisitados. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- 1.4.2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 1.4.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Part	Clave de Verificac.	Concepto	Precio de Referencia	Eléctrica Losi, S.A. de C. V.	Alberto Flores Jiménez	La Queretana, S. A. de C. V.
1	23695	LUMINARIO LED	\$13,456.00	No Cotiza	No Participa	No participa
2	23694	LUMINARIO VAPOR DE SODIO	\$1,580.00	No Cotiza	No Participa	\$1,568.00
3	23696	FOTOCELDA	\$74.25	No Cotiza	No Participa	\$73.90
4	23697	CABLE DE ALUMINIO	\$1,776.00	No Cotiza	PDT	PDT
5	23698	BALASTRO VAPOR DE SODIO	\$513.30	\$409.48	\$341.04	\$509.90
6	23699	ACRÍLICO PARA LUMINARIA	\$69.10	No Cotiza	\$37.70	\$68.50
7	772	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO	78.90	\$58.46	\$66.81	\$77.80

PDT = Partida Desechada Técnicamente

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA EMPRESA DENOMINADA: ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C. V., cotiza las partidas 5 (23698) y 7 (772), y son aceptadas con un importe total de la propuesta **\$2,017,910.00 (Dos millones diecisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)**, presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No. 2441-7004-600000, con número inclusión INC2287, expedida por Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con un importe de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013, por lo que se acepta su propuesta económica.

LA EMPRESA DENOMINADA: ALBERTO FLORES JIMÉNEZ,, cotiza las partidas 1 (23695), 2 (23694), 3 (23696), 5 (23698), 6(23699) y 7 (772), y es aceptada en las partidas **5 (23698), 6 (23699) y 7 (772)**, con un importe total de la propuesta **\$12,508,401.00 (Doce millones quinientos ocho mil cuatrocientos no pesos 00/100 M.N.)**, presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante cheque certificado No. 0486035, expedido por Banco del Bajío, S.A., Institución Bancaria Múltiple, con un importe de **\$539,155.22 (Quinientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013, por lo que se acepta su propuesta económica

LA EMPRESA DENOMINADA: LA QUERETANA, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1 (23695), 2 (23694), 3 (23696), 4 (23697), 5 (23698), 6(23699) y 7 (772), y es aceptada en las partidas **2 (23694), 3 (23696), 5 (23698), 6 (23699) y 7 (772)**, con un importe total de la propuesta **\$18,812,650.00 (Diez y ocho millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No.425473, con número inclusión 1611584, expedida por Afianzadora SOFIMEX, S.A., con un importe de **\$940,700.00 (Novecientos cuarenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013, por lo que se acepta su propuesta económica.

En el marco de lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13.36 Fracción VII, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 87 Fracción X de su Reglamento, realizó el análisis y evaluación de las propuestas económicas, acordando lo siguiente:

Que en mérito de lo expuesto el Comité de Adquisiciones y Servicios, **determina PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN** correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, ya que los precios ofertados resultan conveniente para la Convocante, para lo cual determina declarar un receso sin oferentes, procediendo el Secretario Ejecutivo informar a los oferentes que se reincorporen a esta Sala de Juntas el día **veintitrés de mayo de dos mil trece a las diecisiete horas** a efecto de dar continuidad al presente **Acto de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo**

Finalmente, se determinan los siguientes acuerdos:

1. La convocante deberá elaborar el acta de fallo de adjudicación respectivo, con apego al Dictamen correspondiente al procedimiento Adquisitivo Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2013, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**.
2. Se realice la adjudicación de la siguiente forma:



 SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C. V.

Partida	Clave de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
7	772	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO	Pieza	6,500	58.46	379,990.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$379,990.00
(Trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N)						

ALBERTO FLORES JIMÉNEZ,

Partida	Clave de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
5	23698	BALASTRO VAPOR DE SODIO	Pieza	4,000	341.04	1,364,160.00
6	23699	ACRÍLICO PARA LUMINARIA	Pieza	1,000	37.70	434,265.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$ 1,798,425.00
(Un millón setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N)						

LA QUERETANA, S.A. DE C.V.

Partida	Clave de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
2	23694	LUMINARIO VAPOR DE SODIO	Pieza	9,400	1,568.00	14,739,200.00
3	23696	FOTOCELDA	Pieza	6,500	73.90	480,350.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$ 15,219,550.00
(Quince millones doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N)						

Quedando declarado desiertas las partidas 1 (23695) Luminario LED y 4 (23697) Cable de aluminio,

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Fernando Nemer Naime, Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de comunicación del Fallo de Adjudicación, a las dieciocho horas del día veintitrés de mayo de dos mil trece, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

CONVOCANTE

LIC. FERNANDO NEMER NAIME
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

Hoja 10 de 10